



Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: Excusaciones formuladas en el marco del Examen Técnico Jurídico N° 198, MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Las/os Dras./es. Silvia Edith MARTÍNEZ -Presidente Titular-, Marcos MARINI -Vocal Titular- María Carolina OCAMPO -Presidente Suplente- y Juan Carlos RICCARDINI -Vocal Suplente-, formularon planteos en los términos del Art. 13º del “*Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (Texto Ordenado Conf. Anexo I de la RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD; en adelante, “el Reglamento”), en el trámite para el ingreso al Agrupamiento Técnico Jurídico para desempeñarse en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa -con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- con actuación en el ámbito penal ordinario (Examen TJ N° 198, MPD).

II. La Dra. Silvia Edith MARTÍNEZ manifestó que las/os postulantes Mariana Paula Calzón, María Teodelina De la Torre, María Catalina Pavigliani, Gabriel Leonardo Bolzón y Martín Adolfo Castillo se desempeñan en la actualidad en la Defensoría Pública Oficial N° 8 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a su cargo, y dada la estrecha relación que mantiene con las/os nombradas/os solicitó que se la excuse de intervenir como Presidente Titular del Tribunal Examinador.

III. El Dr. Marcos MARINI fundó su excusación para intervenir en su carácter de Vocal Titular en el hecho de encontrarse inscriptas/os las/os postulantes Florencia Bengolea, Ezequiel Leopardo Battaglia y Nicolás Omar Vargas, quienes se encuentran en la actualidad prestando funciones en la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 15 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, interinamente a su cargo. Asimismo, manifestó que trabajó con los/as postulantes Sebastián Casas, Federico Gemiliani Leroy, Camilo Nicolás Leiva y Macarena Ayelén Picardi en la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, con los que mantiene en la actualidad una muy buena relación vinculada al ámbito laboral.

IV. La Dra. María Carolina OCAMPO expresó en su presentación que se encuentran inscriptas/os las/os postulantes María Eugenia Accattoli Vega, Paula Noemí Albaracín, María Marta Armando, Nicolás Martín

Armando, Florencia Soledad Augel, María Julia Baliña, Mariana Paula Calzón, Victoria Fox, Eduardo Héctor Gallo y Fernando Alberto Lozano, las/os cuales se han desempeñado en el pasado o cumplen funciones en la actualidad en la Defensoría Pública Oficial N° 14 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a su cargo. En ese sentido, manifestó que mantiene una estrecha vinculación con ellas/os en la actualidad, e inclusive con algunas/os de ellas/os conserva relaciones de amistad.

V. El Dr. Juan Carlos RICCARDINI hizo saber que entre las personas inscriptas se halla la postulante Yanina Andrea Ganino, quien reviste el cargo de Oficial en la Defensoría Pública Oficial N° 9 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de la que se encuentra interinamente a cargo. Sin perjuicio de ello, manifestó que dicha circunstancia no comprometerá su objetividad e imparcialidad al momento de evaluar los exámenes.

Las excusaciones formuladas por las/os Dras./es. Silvia Edith MARTÍNEZ, Marcos MARINI, María Carolina OCAMPO y Juan Carlos RICCARDINI no alcanzan, a juicio de la suscripta, para encuadrar en las causales establecidas en el artículo 13º del reglamento aplicable.

Es menester señalar que, en el modo de evaluación en el trámite de los exámenes, se halla establecida la regla del anonimato, herramienta que resguarda el principio de transparencia que debe primar en estos procedimientos, por lo que no procede apartar a las/os nombradas/os de su labor en el Tribunal Examinador.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. TENER PRESENTES las manifestaciones formuladas por las/os Dras./es. Silvia Edith MARTÍNEZ, Marcos MARINI, María Carolina OCAMPO y Juan Carlos RICCARDINI, y mantenerlas/os en su carácter de miembros del Tribunal Examinador del Examen Técnico Jurídico N° 198, MPD.

II. Regístrese y hágase saber.